



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

21 de junio del 2023.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2023-0015, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS”**.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS. Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **HOSPIFAR, SRL.**
- 2) **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL.**
- 3) **GTG INDUSTRIAL, SRL.**
- 4) **INVERSIONES SANFRA, SRL.**
- 5) **RAYAMEL GROUP, SRL.**
- 6) **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **HOSPIFAR, SRL., RD\$35,240.00** (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
Nota: Excluido por motivo a que las ofertas tanto técnica como económica están incompletas, además, no fueron presentadas las muestras que se requerían de manera física.
2. **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL., RD\$869,167.00** (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
Nota: Excluido por motivo a que las muestras que se requerían de manera física no fueron presentadas.
3. **GTG INDUSTRIAL, SRL., RD\$717,156.80** (SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100).
4. **INVERSIONES SANFRA, SRL., RD\$727,042.72** (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 72/100).
5. **RAYAMEL GROUP, SRL., RD\$670,867.05** (SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 05/100).
6. **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL., RD\$490,107.10** (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SIETE PESOS DOMINICANOS CON 10/100).
Nota: Excluido por presentar la oferta económica incompleta y las muestras que se requerían de manera física no fueron presentadas.

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **RAYAMEL GROUP, SRL.**
2. **GTG INDUSTRIAL, SRL.**
3. **INVERSIONES SANFRA, SRL.**
4. **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL.**
5. **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL.**
6. **HOSPIFAR, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha (3) de enero del año 2023, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (15) de junio del año 2023, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RD\$\$1,129,318.75)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha (15) de junio del año 2023.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa **RAYAMEL GROUP, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorables para los intereses de la institución, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS;** por la suma de **(SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 05/100. (RDS670,867.05),** los ítems detallados a continuación:

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	FARDO	100	Papel de baño Jumbo para dispensador 12/1 Natura Velvet
2.	FARDO	100	Papel higiénico 48/1 Niveo XL
3.	FARDO	50	Fardos de papel toalla 6/1 Natura Velvet
4.	FARDO	10	Fardos de servilletas para dispensador Z-Fold Premium
5.	GAL	30	Galones de removedor d-scalin Beau Clean
6.	UD	100	Ambientadores de 8oz, diferentes aromas Air Wick
7.	UD	100	Ambientadores para dispensador de 6.2oz, diferentes aromas Beau Clean
8.	GAL	160	Galones de desinfectante, Glade
9.	GAL	150	Galones de Cloro Beau Clean
10.	UD	120	Suaper No.32, con su palo, 100% algodón blanco Reina
11.	UD	100	Escobas plásticas, con su palo Reina
12.	GAL	120	Galones de Jabón líquido lavaplatos Beau Clean
13.	FARDO	90	Fardos de fundas plásticas negras 55gls, 100/1
14.	FARDO	80	Fardos de fundas plásticas negras 15gls, 100/1
15.	GAL	45	Galones de Pinol Beau Clean
16.	UD	15	Recogedores de basura (pala) Reina
17.	GAL	30	Galones de jabón para manos Beau Clean
18.	UD	200	Piedras para inodoro (perfumadas) Arom Virginia
19.	UD	35	Sacos de detergente en polvo 30 libras Compadre
20.	PAR	30	Pares de guantes para limpieza, color negro

21.	UD	20	Zafacones para oficina 12 Litros, con tapas
22.	UD	20	Zafacones para baños 12 Litros, con tapas
23.	UD	150	Toallas para manos Microfibra
24.	UD	20	Escobillas para inodoro Linda
25.	GAL	25	Galones de alcohol isopropilico al 70% Beau Clean

SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **RAYAMEL GROUP, SRL.**, como ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorables para los intereses de la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 14:00 horas del día (21) de junio del año 2023.



LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO
 Capitán de Fragata, ARD.
 Sub-Director de Compras, DNCD.



MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA
 Capitán de Navío Contador, ARD.
 Director Financiero, DNCD.



SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
 Capitán de Navío, ARD. (DEMN)
 Director Administrativo, DNCD.